



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	MADERERA REY EIRL (ex-titular)
Título Habilitante:	16-MAY/C-D-007-14
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	004-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM
Inicio de vigencia del Plan:	13/01/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	6051.61
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/10/2018, Término: 18/10/2018

Nro Res. Inicio PAU: 049-2019-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 323-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 153.361U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		275.666	275.643	444.978	161,4%	161,4%
2	<i>Ocotea sp.</i> Moena		506.971	299.863	299.863	100%	59,1%
3	<i>Virola sp.</i> Cumala		3453.629	3481.982	3481.982	100%	100,8%

Fuente: Resolución N° 323-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 25/10/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/12/2018**Fecha y hora de Consulta:** 15/02/2026 09:40:02

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

